

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C220739888001

FECHA DE INGRESO: 17/07/2015

CERTIFICACION

Referencias: 24/11/2000-PO-60888f-29833i-70885r

Tarjetas: T00000167742

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO número SEIS, situado en la parroquia ALANGASÍ, de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Señor MARCELO ANTONIO WLADIMIR CEPEDA PUYOL, casado.-

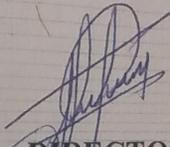
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación en la partición celebrada con Pedro Antonio Cepeda Puyol y otros, según escritura celebrada EL TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario (doctor Roberto Salgado, inscrita el VEINTE Y CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.- "ANTECEDENTES.- a) Según escritura pública celebrada el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario doctor Cristóbal Guarderas y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, con fecha ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres, consta que los cónyuges señor Arturo Cepeda Izurieta y señora María Beatriz Puyol de Cepeda, adquirieron por compra a la Curia Metropolitana de Quito, un inmueble que formaba parte de la Hacienda El Colegio. Dicho terreno se encuentra ubicado en la parroquia Alangasí, cantón Quito, provincia de Pichincha y está comprendido dentro de los siguientes linderos; NORTE: camino interno de la Hacienda El Colegio en parte; y, en otra, terrenos de la misma Hacienda, quebradilla de por medio, SUR: Río Pita; ESTE: terreno denominado Huilahuaico Alto, perteneciente a la Hacienda El Colegio, zanja de por medio; y, OESTE: terrenos de la Hacienda El Colegio, zanja de por medio en parte y línea de mojones por otra. El inmueble tiene una superficie total y aproximada de doscientos sesenta y cinco mil quinientos noventa metros cuadrados. b) A la muerte del doctor Arturo Cepeda Izurieta quedaron como legítimos y universales herederos su cónyuge sobreviviente señora María Beatriz Puyol y sus hijos Pedro Antonio, Santiago Arturo, Marcelo Antonio Wladimir, Carlos Rodrigo Fernando, Rosa Beatriz del Consuelo, Arturo Iván Alexis y Oscar Andrés Cepeda Puyol, quienes tienen la posesión efectiva de los bienes dejados por el padre, según consta de la sentencia dictada por el Juez Segundo Provincial de Pichincha con fecha veintidos de junio de mil novecientos setenta y uno y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el siete de julio de mil novecientos setenta y uno. c) A la muerte del señor Santiago Arturo Cepeda Puyol, quedaron como legítimos y universales herederos sus dos hijos Santiago Arturo y Carmen Liliana Cepeda Sánchez, quienes adquirieron la posesión efectiva entre otros bienes, de los derechos y acciones que correspondían a su padre el señor Santiago Cepeda Puyol,

Nº 0321303

Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE JULIO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: EVA *o macedonia*


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

